



NCG66/16: Programa de Doctorado en Historia y Artes

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de diciembre de 2012

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Historia y Artes	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Historia y Artes por la Universidad de Granada			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDA DE GRANADA / ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .		ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		01375339P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicengp@ugr.es	Granada	958248901	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Historia y Artes por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia y arqueología		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares.

La universidad de Granada tiene ya una **experiencia reconocida** en relación a Doctorado de **la rama de Historia**. Ha ofertado títulos dentro de esta línea de historia con antelación. De hecho el actual de "Historia" surgió como consecuencia de las confluencias y adaptación de programas anteriores de doctorado y másteres oficiales que se ofertaban, adaptándose, en el momento oportuno, al Real Decreto 99/2011. Este Programa de Historia en funcionamiento hasta estos momentos tiene **MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA**. En él han confluído diversas áreas de conocimiento en las que el hilo conductor ha sido la Historia, como lo son Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia de América, Historia Contemporánea, Historia del Arte, Historia de la Música, etc. Se han unido ahora otras áreas de conocimiento y líneas de investigación que no se habían integrado con antelación, plenamente reconocida su vinculación a la Historia, como lo es la de la Historia de la Ciencia y la Medicina.

La apostilla que se le incorpora ahora, al ser denominado de "Historia y Artes" simplemente lo que hace es la propia adaptación al RD99/2111, pues en él desde siempre las áreas incluidas estaban enlazadas todas esas diversas áreas de conocimiento, con una amplitud en cuanto a líneas de investigación, un gran elenco, que junto a todos los profesores incluidos, presentan una gran capacidad de dirección de tesis. Esto ha permitido el acceso al programa de alumnos procedentes de otras áreas de conocimiento o de otras universidades, tanto nacionales como internacionales, para la obtención de su doctorado en los ámbitos de conocimiento en los que se ha trabajado.

El centro donde se imparte este programa es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web:

<https://www.educacion.gob.es/ruct>.

Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada es la que gestiona y coordina los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

Este doctorado de Historia y Artes, continuidad del Programa de Doctorado de Historia, recoge y continúa la formación con otras enseñanzas que la Universidad de Granada oferta, como son una serie de Masters cercanos a sus propias enseñanzas, como son:

- Arqueología.
- Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
- Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media
- Claves del Mundo Contemporáneo
- Culturas Árabe y Hebrea: Pasado y Presente
- Arte: Producción e Investigación
- Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar
- Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
- La Monarquía Católica. El Siglo de Oro Español y la Europa Barroca
- Artes Visuales y Educación. Un Enfoque Construcccionista

Así como en los transdisciplinares, como:

- Estudios de las Mujeres y de Género (máster Erasmus Mundus).
- Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.
- Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográficas (mención de Calidad)

1. Previsión de la demanda del título

La existencia en la Universidad de Granada de estudios oficiales en Licenciatura, Grado y Máster relacionados con las Ciencias Históricas, las Artes, la Musicología, etc., pudiendo desde estos últimos acceder al Programa de Doctorado de Historia y Artes, garantiza una demanda interna del mismo. A ello se suma la gran demanda de alumnos de otras universidades españolas, de la Comunidad Europea, y de otras zonas, que demandan realizar sus estudios en esta Universidad, tanto a nivel de Grado como de Master, y de especial relevancia en los de Doctorado, tal como se ha comprobado en los últimos años, hace que la revisión de demanda quede asegurada de cara al futuro.

Si a ello se suma que en los últimos diez años se han leído un total de 134 tesis doctorales en el ámbito de Historia, aún queda garantizada la demanda del título.

Y, según consta en la Escuela Internacional de Posgrado de esta Universidad de Granada, el total de alumnos matriculados en doctorado de Historia entre el 2007 y 2011 es de 260, nos lleva a poder afirmar que el 50% de los mismos es ya doctor.

La previsión del primer año sería de 30 y para el segundo de 40 alumnos de doctorado de Historia y Artes.

Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico # profesional

La **estrategia I+D+i** de este Doctorado de Historia y Artes queda avalada por la serie de Proyectos que se han señalado que están ligados a la Universidad de Granada a través de sus investigadores, presentes en este Doctorado.

Una relación somera de Proyectos I+D+I o de Excelencia:

-DE LA HACIENDA MEDIEVAL A LA HACIENDA MODERNA: GASTOS Y DEUDA PÚBLICA EN LA CASTILLA DE LOS SIGLOS XV A XVI (1420-1532) HAR.2009-11108

-FISCALIDAD Y SOCIEDAD EN LA CORONA DE CASTILLA AL SUR DEL TAJO (HAR2011-26218)

-DEMOGRAFÍA, DIETA Y RITUAL EN LA EDAD DEL BRONCE DE LOS ALTIPLANOS GRANADINOS (HAR 2011-27718)

-CRONOLOGIA DE LA CONSOLIDACION DEL SEDENTARISMO Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN EL ALTO GUADALQUIVIR (HAR2008-04577)

- LOS AGENTES LOCALES DEL PODER EN EL REINO NAZARÍ: IMPACTO EN LA RED SOCIAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO. I+D (HAR2011-24125)
- NAVEGACIÓN Y PUERTOS EN ÉPOCA MEDIEVAL. (HAR2009-05916-E/HIST)
- ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Y EXPLOTACIÓN DE LA SAL DESDE LA TARDÍA ANTIGÜEDAD A LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD FEUDAL EN EL ÁREA DEL SISTEMA CENTRAL: ZONAS DE GUADALAJARA Y MADRID (HUM2007-66118)
- AGUA Y PAISAJE EN ANDALUCÍA ORIENTAL (SIGLOS XIII-XVI), (HUM2006-03426/HIST)
- PATRIMONIO AGRARIO: LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA (HAR2010-15809)
- LA ARQUITECTURA RESIDENCIAL DE AL-ANDALUS: ANÁLISIS TIPOLOGICO, CONTEXTO URBANO Y SOCIOLOGICO. BASES PARA LA INTERVENCIÓN PATRIMONIAL . (HAR 2011-29963).
- LA ARQUITECTURA EN ANDALUCÍA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO (HUM 05709)
- EL PODER DEL DINERO: DIMENSIONES DE LA VENALIDAD EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII (HAR2011-23105).
- EL ESTADO CONFESIONAL Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL UNIVERSO BARROCO (HUM2007-634 16/HIST)
- EL ESTADO CONFESIONAL Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL UNIVERSO BARROCO (HUM2007-63416).
- VIDA COTIDIANA Y RELACIONES SOCIALES EN ANDALUCÍA Y AMÉRICA (SIGLO XVIII), (HUM2007-60986)
- REALIDADES CONFLICTIVAS: SOCIEDAD, POLÍTICA, ECONOMÍA E IDEOLOGÍA EN ANDALUCÍA Y AMÉRICA EN EL CONTEXTO DE LA ESPAÑA DEL BARROCO, (P07-HUM-2835).
- COMPRA DE CARGOS PÚBLICOS, EJERCICIO DEL PODER Y REDES SOCIALES EN EL ESPACIO DE LA AUDIENCIA DE QUITO (1655-1797) (HAR2009-10094)
- UNA ELITE COSMOPOLITA. FAMILIAS Y REDES DE PODER INTERNACIONAL EN LA ESPAÑA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII (HAR2012-38780)
- PALEOANTROPOLOGÍA Y CONTEXTO ARQUEOLÓGICO EN LA MOTILLA DEL AZUER. UNA APROXIMACIÓN BIOARQUEOLÓGICA A LAS POBLACIONES DE LA EDAD DE BRONCE EN LA MANCHA (HAR 2010-18745)

- PRODUCCIONES LÍTICAS ESPECIALIZADAS DURANTE LA PREHISTORIA RECIENTE DEL SUR DE LA PENINSULA IBERICA (HUM2006-13635)
- MINERIA Y METALURGIA EN LAS COMUNIDADES DE LA EDAD DEL BRONCE DEL SUR PENINSULAR (HUM2005-02546)
- FUNCION DE LOS ESPACIOS Y CONTROL DE LOS RECURSOS SUBSISTENCIALES EN LA MOTILLA DEL AZUER. UN MODELO PARA EL ESTUDIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN LA MANCHA DURANTE LA EDAD DEL BRONCE (HUM2006-11296)
- EL CONTEXTO SOCIAL DE CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS SOCIEDADES DE LA PREHISTORIA RECIENTE DEL SUR PENINSULAR (HAR2009-07283)
- SOCIEDAD, TECNOLOGIA Y ESPECIALIZACION ARTESANAL. LAS PRIMERAS SOCIEDADES CAMPESINAS Y LA JERARQUIZACION SOCIAL EN EL SUR DE LA PENINSULA IBERICA (V-III MIL. A.C.) (HAR2011-29068)
- CAMPAMENTOS ROMANOS EN HISPANIA: ANÁLISIS DIACRÓNICO DE LAS ESTRUCTURAS DEFENSIVAS. PARTICIPANTE (HUM2006-00534).
- EL PATRIMONIO FENICIO EN EL LITORAL ORIENTAL ANDALUZ. INVESTIGACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN; PARTICIPANTE Proyecto de Excelencia (P06-HUM-01575).
- CIUDAD Y TRADICIONES PRODUCTIVAS: COMERCIO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO (HUM2007-64460/HIST)
- *EX OFFICINA MERIDIONALI*: TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERÁMICAS FINAS DE ORIGEN BÉTICO EN EL SUR PENINSULAR DURANTE EL ALTO IMPERIO (HAR2010-17507)
- POBLAMIENTO Y CERÁMICA EN LAS ISLAS BALEARES DURANTE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA: EL CASO DE MALLORCA (HUM2005-00996/Hist (2005-2008)
- UN SISTEMA PARA ORIENTAR Y TRAZAR LAS ESTRUCTURAS ORTOGONALES DE ÉPOCA ROMANA. SU IDENTIFICACIÓN EN *POLLENTIA*, SU APLICACIÓN EN OTROS YACIMIENTOS (HAR2009-11824)
- DIVERSIDAD CULTURAL Y UNIFORMIDAD RELIGIOSA EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA. LA GENEALOGÍA DE LA INTOLERANCIA CRISTIANA (HUM2006-11240-C02-02)
- IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO SOCIAL EN EL SUR DE LA PENINSULA IBÉRICA DURANTE LA PREHISTORIA RECIENTE (P06-HUM-01658)
- MÚSICA, IDEOLOGÍA Y POLÍTICA EN LA CULTURA ARTÍSTICA DURANTE EL FRANQUISMO (1938-1975) HAR2010-17968

- RELACIONES MUSICALES ENTRE ESPAÑA Y EUROPA OCCIDENTAL EN EL CONTEXTO ARTÍSTICO-CULTURAL DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX HUM2006-07832/ARTE
- MÚSICA Y PRENSA EN ESPAÑA: VACIADO, ESTUDIO Y DIFUSIÓN INTERNACIONAL (HUM2007-77196)
- MÚSICA DE ANDALUCÍA EN LA RED (MAR), PROYECTO DE EXCELENCIA (HUM-5490)
- LA ETNOMÚSICA EN ESPAÑA: 1936-1975. ESTUDIOS SOBRE FLAMENCO Y MÚSICA EN ANDALUCÍA. (BHA2003-09244-C03-03)
- MUSICA DE CÁMARA INSTRUMENTAL Y VOCAL EN ESPAÑA EN LOS SIGLOS XIX Y XX: RECUPERACIÓN, RECEPCIÓN, ANÁLISIS CRÍTICO Y ESTUDIO COMPARATIVO DEL GÉNERO EN EL CONTEXTO EUROPEO (HAR2011-24295).
- PATRIMONIO MUSICAL DE ANDALUCÍA (HAR2010-15809)
- MUSICA Y PRENSA EN ESPAÑA: VACIADO, ESTUDIO Y DIFUSION ONLINE (HAR2011-30269-C03-01).
- LOS RIESGOS DEL AMIANTO EN ESPAÑA (1960-2002) (HAR2009-07543)
- SALUD, ENFERMEDAD Y ASISTENCIA EN EL REINO DE GRANADA. EL PLURALISMO MÉDICO, SIGLOS XVI-XVIII (HUM2005-05233)
- CULTURAS POPULARES Y CIENTÍFICAS DEL AMOR Y LA SEXUALIDAD. LOS AÑOS SETENTA EN ESPAÑA Y LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA FEMINIDAD Y LA MASCULINIDAD. (HAR2012-37959-C02-02)
- LA CONSTITUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ESPAÑA (1970-1985). (HAR2008-05809-HIST)
- LA LUCHA CONTRA LA SILICOSIS EN ESPAÑA (1930-1975) (HUM2006-02885/HIST)
- PORTAL DE PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ (P09-HUM -4523)
- CONOCIMIENTO AUMENTADO: LA REPRESENTACIÓN MUSEOGRÁFICA DE CONTENIDOS TECNO-CULTURALES COMPLEJOS
- CAMPO ARTÍSTICO Y SOCIEDAD EN ESPAÑA (1830-1936): LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ARTE Y SUS MODELOS (HAR2009-10554 subprograma ARTE)
- LA ARQUITECTURA EN ANDALUCÍA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ESTUDIO DE CASOS, PRÁCTICAS Y REALIDADES CONSTRUIDAS. (HUM-5709)

- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL: RESTAURACIÓN, TÉCNICA Y COLOR. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE MORTEROS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-MONUMENTAL Y OTROS USOS TÉCNICOS (MAT2006-00308)
- DECORACIÓN ARQUITECTÓNICA DE TRADICIÓN ISLÁMICA. MATERIALES Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN (HAR2011-27598)
- ESTUDIO COMPARADO DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN ESPAÑA. CREACIÓN DEL OBSERVATORIO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL (ODC)». PROYECTO DE EXCELENCIA, JUNTA DE ANDALUCÍA (P05-HUM-620).
- PATRIMONIO GRÁFICO Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE LAS FORMAS DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERÍA Y EL ARTE. (EURAME INNOVA). (UGR 10-97)
- ANÁLISIS DE LOS DIBUJOS ANIMADOS EMITIDOS EN TV (2008-2011) (HAR2008-01752/ ARTE).
- METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN BASADAS EN LAS ARTES [ARTS-BASED RESEARCH]: DESARROLLO DE CONCEPTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CAMPOS DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA. (ARTEINVESTIGA) (HAR2012-35050)
- LOS PALACIOS EN LA BAJA EDAD MEDIA PENINSULAR: INTERCAMBIOS E INFLUENCIAS ENTRE AL-ANDALUS Y LOS REINOS CRISTIANOS . (HAR 2008-01941/ ARTE)

Junto a ello toda la serie de **Grupos de Investigación** que generados desde la Junta de Andalucía están asociados a la Universidad de Granada.

- DIPLOMATARIO DEL REINO DE GRANADA (HUM.243)
- EDICIÓN Y ESTUDIO DE FUENTES ESCRITAS MEDIEVALES Y MODERNAS (HUM.596)
- NOTARIADO Y DOCUMENTACIÓN NOTARIAL EN ANDALUCÍA (HUM.02554).
- LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA Y ARQUITECTURA (HUM.104)
- PODERES, ESPACIOS Y SOCIEDAD EN LA CIUDAD MEDIEVAL (HUM.730)
- TOPONIMIA, HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DEL REINO DE GRANADA. (HUM.162)
- PAGANOS, JUDÍOS Y CRISTIANOS EN LA ANTIGÜEDAD (HUM. 178)

- ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE LA HISPANIA MERIDIONAL EN ÉPOCA ROMANA Y VISIGODA (HUM.215)
- DEPORTE Y OLIMPISMO EN EL MUNDO ANTIGUO (HUM. 865)
- CINE Y LETRAS. ESTUDIOS TRANSDISCIPLINARES SOBRE EL ARTE CINEMATOGRAFICO (HUM. 870)
- GRUPO DE ESTUDIOS DE LA PREHISTORIA RECIENTE DE ANDALUCÍA (HUM.274)
- EL POBLAMIENTO DE LA CUENCA ALTA DEL GENIL DESDE LA PREHISTORIA A LA ROMANIZACIÓN (HUM. 143)
- GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (HUM. 798)
- CULTURA MATERIAL E IDENTIDAD SOCIAL EN LA PREHISTORIA RECIENTE DEL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (HUM.065)
- ARQUEOLOGÍA CLÁSICA Y ANTIGÜEDAD TARDÍA EN ANDALUCÍA ORIENTAL, JUNTA DE ANDALUCÍA, UNIVERSIDAD DE GRANADA (HUM-296).
- NUEVOS MATERIALES PARA EL ARTE CONTEMPORÁNEO . (HUM-611)
- METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA” (HUM-286).
- HISTORIA DE LA CIENCIA (HUM-773)
- ANDALUCÍA ORIENTAL Y SU RELACIÓN CON AMÉRICA EN LA EDAD MODERNA (HUM-149)

569).DICIÓN Y ESTUDIO DE FUENTES ESCRITAS MEDIEVALES Y MODE

En ese sentido destacar la serie de instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

Todo ello ha llevado a diseñar una **estrategia de Investigación ligada a la Formación Doctoral**, potenciando para este objetivo una serie de puntos que deben cumplirse en un futuro cercano como son:

- Obtener la Mención de Excelencia para todos los doctorados de la UGR.
- Internacionalizar a los doctorandos con toda una serie de programas tanto externos como propios.
- Impulsar la adquisición de competencias ligadas a la investigación académica y al ámbito profesional.
- Fomentar la formación interdisciplinar.
- Llegar a acuerdos a través de convenios con organizaciones externas de la universidad, potenciando así la profesionalización del alumnado.
- Potenciar la profesionalización de los egresados.
- Obtener financiación para los doctorandos.

El Programa de Doctorado de Historia y Artes se integra dentro de esta estrategia que la Universidad de Granada desarrolla, asumiendo como propios estos objetivos.

1. Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos nacionales e internacionales que avalen la propuesta

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas hay que destacar:

EUA-CDE (<http://www.eua.be/cde/>). El objetivo del Consejo de la EUA para la Educación Doctoral (EUA-CDE) es contribuir al desarrollo, el progreso y la mejora de la educación doctoral y la formación en investigación en Europa

AUIP (<http://auiip.org/>). La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.

GRUPO COIMBRA (<http://www.coimbra-group.eu/>). El Grupo Coimbra es una red constituida por 33 universidades europeas con características comunes. Todas ellas combinan la tradición y la modernidad, juegan un destacado papel en la vida ciudadana, y todas juntas comparten un objetivo común de fortalecimiento y mejora de la cooperación académica. Desde la perspectiva de grupo, las universidades miembros intentan establecer lazos académicos y culturales especiales, facilitando los medios de comunicación, información e intercambio entre ellas

1. Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web:

<https://www.educacion.gob.es/ruct>.

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/)

Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaradirecciondetesis)

[codigodebuenaspracticaspalaradirecciondetesis](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaradirecciondetesis)

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

Ciencias Económicas y Empresariales <http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

Ciencias de la Educación

<http://doctorados.ugr.es/cienciaseduccion>

Ciencias Jurídicas

<http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

Ciencias Sociales

<http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

Estudios de las Mujeres y de Género

<http://doctorados.ugr.es/gemma>

Estudios Migratorios
Programa nuevo

Filosofía
<http://doctorados.ugr.es/filosofia>

Historia
<http://doctorados.ugr.es/historia/>

Lenguas, Textos y Contexto
<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores

de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

1. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

El alumnado del Programa de Doctorado en Historia y Artes está compuesto en primer lugar por alumnos procedentes de nuestros propios Másteres. En segundo lugar tenemos regularmente un cierto número de doctorandos que han cursado sus licenciaturas en otras universidades españolas. Y por último, tenemos cada vez con más frecuencia doctorandos extranjeros, especialmente de Latinoamérica. En nuestro Programa de Doctorado tienen también cabida los "doctorandos a tiempo parcial". El porcentaje de entrada a tiempo parcial es del 10%. Para estos casos el programa ha diseñado su adaptación en cada uno de sus aspectos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares y la diferenciación cronológica que la ley permite. De todo este conjunto de alumnos tenemos un porcentaje relativamente alto de becarios que obtienen sus becas en convocatorias competitivas tanto nacionales como regionales e internacionales.

La normativa aplicable a ambos tipos de alumnos es exactamente la misma salvo en la duración de los estudios de doctorado. Los alumnos podrán cambiar de modalidad, para ello ante una petición de un alumno de cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) y con el informe favorable del tutor y del director la Comisión Académica del programa decidirá sobre dicho cambio y tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición. La **planificación temporal de las actividades formativas** a lo largo de la formación investigadora del doctorando, y la secuencia de actividades formativas de la misma, deben permitir al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Esta planificación lo tendrá en cuenta de forma que contemple también al estudiante a tiempo completo como al estudiante a tiempo parcial, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
30	40

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>INSTITUCIONES CON LAS QUE SE COLABORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patronato de la Alhambra y Generalife - Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico - Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental - Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía - Academia de Bellas Artes de Brera. Milán (Italia) - Universidad París VIII. - Facultad de Bellas Artes de Ostrava (República Checa) - Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Granada. - Estudio de Animación Azzurro. Milán (Italia) - Universidad Autónoma Baja California Sur (México) - Fundación Antonio Núñez Jimenez (La Habana, Mexico) - Ecoles de Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS) sobre cotutela de tesis y acciones integradas. - Universidade Nova de Lisboa. Faculdade de Ciências Sociais e Humanas. CENTRO DE HISTÓRIA DE ALÉM-MAR. - FIU Florida International University (Miami) Centro de Estudios Internacionales (Historia) - Escuela de Estudios Americanos (CSIC, Sevilla). <p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS con las universidades de:</p>			

Universidad de Barcelona (Pt. Historia Moderna), Universidad Complutense (Dpt. Historia Moderna), Universidad de Valladolid (Dpt. Historia Moderna)
etc.

- Deutsche Archäologische Institut (DAI). Sede Madrid y Central Berlín
- Eberhard Universität Tübingen (Alemania)
- Università degli Studi di Ferrara,
- Università degli Studi di Pisa (Italia)
- Università degli Studi di Siena
- Università degli Studi di Sassari
- Uniwersytet Warszawski
- Centre de recherches sur les arts et le langage (CNES. París)
- Centro de Documentación Musical de Andalucía, Granada.
- Centro Studi Opera Omnia Luigi Beccherini. Lucca (Italia)
- Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Fundación Archivo Manuel de Falla, Granada
- Musikene, San Sebastián
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidade Nova de Lisboa
- Universidad de Almería
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Huelva

- Universidad de Jaén
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Valladolid
- Université de Reims-Champagne-Ardenne (Francia)
- Universität der Künste Berlin (Alemania)
- Universidad de Sevilla
- Universität zu Köln (Alemania)
- Université François Rabelais de Tours (Francia)
- Universidad Internacional de Andalucía

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG01 - Capacidad para lectura, interpretación y análisis de documentación histórica y artística.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado.
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado.
- La web de la Universidad de Granada

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo:

<http://doctorados.ugr.es/historia/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión.

En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,...

En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.

Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos específicos para el acceso al doctorado, así como los criterios de admisión en el mismo se encuentran estipulados en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Así, en su artículo 6 se definen los requisitos de acceso:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En cuanto a la admisión el artículo 7 del citado Real decreto 99/2011, dice lo siguiente:

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.
2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.
Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.
3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.
4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno, y dependerán de la formación de base de éste, de su perfil de ingreso, de la línea de investigación, y deberán ser elegidos preferentemente entre los Títulos de Máster relacionados con dicha línea.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analizará los casos de alumnos con necesidades especiales para garantizar la adquisición de competencias propias del nivel de doctorado. En este caso, y de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La Comisión Académica de Doctorado en “Historia y Artes” acuerda los siguientes criterios de admisión

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 correspondiente a la nota máxima que se puede alcanzar.
2. Currículo vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
3. Vinculación mediante beca o contrato con la Universidad de Granada o alguna de las entidades colaboradoras. Hasta 2 puntos.
4. Conocimiento de inglés u otra lengua científica, debiendo acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.
5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.
6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos; los criterios expuestos son comunes a alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial; en este caso deberán justificar y establecer su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativo

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Artes y Educación (RD 56/2005)
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Estudios Avanzados de Historia del Arte. (RD 56/2005)
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios de las mujeres y de género (RD 56/2005)
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Historia (RD 56/2005)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Arte (RD 1393/2007)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Dibujo: Creación Artística, Producción y Difusión (RD 1393/2007)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género (RD 1393/2007)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Historia (RD 1393/2007)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Historia y Ciencias de la Música (RD 1393/2007)
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Lenguajes y Poéticas del Arte Contemporáneo (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	50.0	10.0
Año 2	26.0	7.0
Año 3	34.0	12.0
Año 4	73.0	12.0
Año 5	70.0	31.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Pueden acceder al Programa de Doctorado en Historia y Artes alumnos con diversos perfiles.

- (1) El perfil estándar del alumno que ha realizado su Grado y su Máster en los ámbitos de Historia y Artes no necesita complementos específicos de formación.
- (2) Un segundo perfil es el de alumnos cuyo Máster (e incluso el Grado) no haya sido en Historia o Artes. En este caso se plantea la conveniencia de exigir algunos complementos de formación. La Comisión Académica de Doctorado es la encargada de estudiar cada caso en particular y establecer exactamente lo que se exige a cada alumno en esta situación.
- (3) El tercer perfil es el de alumnos procedentes de otros países cuyo currículum no se corresponde al de nuestra Universidad, aunque formalmente sea admisible. En estos casos se plantea también la exigencia de cursar algunos complementos de formación. También en este caso la Comisión Académica de Doctorado la encargada de establecer el contenido exacto y específico para cada alumno de los complementos de formación. De manera general y preferente, los complementos de formación consistirán en realizar los cursos de metodología de la investigación implantados tanto en el Grado como en el Máster y en el propio programa de doctorado. Además se puede completar la formación de los alumnos en cuestión mediante la realización de los cursos más adecuados presentes en los másteres de Historia y Artes.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Búsqueda y Gestión de Información Científica en Historia y Artes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal que proponemos para el conjunto de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Granada, a desarrollar en el primer trimestre de cada curso

académico. Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado.

Contenidos:

Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares.

Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas

Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05 (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13).

10 horas presenciales

40 horas de trabajo individual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una Revisión Bibliográfica, Activar Alertas y Crear

una base de datos de citas bibliográficas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad

ACTIVIDAD: Ruta Emprendedora

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad que se puede encuadrar dentro de lo que se puede denominar como TALLERES. Son enseñanzas formativas de tipo formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. Especialmente diseñadas para el reconocimiento de determinada documentación, así como para el manejo de tecnologías aplicadas a la investigación de todas las líneas de investigación.

Son actividades de tipo transversal para la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, desarrollada por la OTRI de la propia universidad. Optativa (anual), que se realizará habitualmente en segundo cuatrimestre del curso académico.

Contenidos:

Esta "ruta emprendedora" consta de tres fases que van incrementando paulatinamente el tiempo de dedicación. En ellas se va introduciendo al alumno en los diversos aspectos de la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que permitan despertar la faceta emprendedora. A grandes rasgos, las tres fases se definen de la siguiente forma:

1. Visita al BIC e incubadora de empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (una mañana). Valoración de los mecanismos y organismos que intervienen en la creación de una empresa y experiencias de otros compañeros.
2. Talleres para emprendedores (dos días). Destinados a la motivación y captación de emprendedores.
3. Curso de formación (cinco días). Curso avanzado sobre creación de empresas, elaboración de planes de explotación empresarial, casos prácticos, simulaciones, etc.

Más Información: <http://otri.ugr.es/la-ruta-emprendedora/informacion-completa/>

Competencias: CB16; CA03. (Capacidad de fomentar, en contextos profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento (CB16) y para diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento (CA03).
De 1 a 8 días

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Participación Activa y

Elaboración de un Proyecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Granada. Optativa (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes.

Contenidos: El estilo científico. Ética en publicación científica. Tipos de publicaciones. Estructura IMRD. Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo. Respuesta al editor y a los revisores del artículo. Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06.

10 HP; 40 HNP

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia y Participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada tras la matriculación en el programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios o conferencias organizados por el programa e impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Estos seminarios o conferencias pueden tener competencias concretas de las líneas de investigación que se han incluido en este Doctorado de Historia y Artes:

1. Sociedades y culturas americanas
2. Restauración y conservación de bienes patrimoniales
3. Creación Artística, Audiovisual y reflexión crítica
4. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
5. Cultura, Creación y Educación Musical
6. Cultura Artística
7. Historia y Género
8. Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
9. Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
10. Arqueología y cultura material
11. Al-Andalus y las sociedades feudales.
12. Ciencia, Medicina y Cultura

13. Formas de pensamiento y Religión
14. Cultura y tradición clásica.

El tipo de enseñanza se programarán enseñanzas temporales trimestralmente. Impartidos por profesores incluidos en este doctorado, y con la opción de tener invitados en cada uno de ellos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Participación Activa. Quienes están matriculados deben identificarse en cada sesión, controlándose mediante firma su asistencia. Los alumnos tendrá una implicación directa en la organización de los mismos y elaborarán un informe de su trabajo en la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

ACTIVIDAD: Participación en jornadas doctorales específicas del programa y/o escuela

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Jornadas de Doctorandos. Dentro de la línea desarrollada en lo que se vienen denominado “Diálogos sobre Arqueología”, los alumnos de doctorado han gestionado ya dos Jornadas en los cursos pasados. La programación y temporización de estas Jornadas es de una sesión cada semana, en un total de nueve a diez sesiones.

Workshops. Dentro de las líneas de investigación de este Doctorado de Historia y Artes se promocionará la realización de estas jornadas de intercambio de conocimientos de cada una de las líneas:

1. Sociedades y culturas americanas
2. Restauración y conservación de bienes patrimoniales
3. Creación Artística, Audiovisual y reflexión crítica
4. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
5. Cultura, Creación y Educación Musical
6. Cultura Artística
7. Historia y Género
8. Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
9. Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
10. Arqueología y cultura material
11. Al-Andalus y las sociedades feudales.
12. Ciencia, Medicina y Cultura
13. Formas de pensamiento y Religión
14. Cultura y tradición clásica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Participación Activa. Quienes están matriculados deben identificarse en cada sesión, controlándose mediante firma su asistencia. Los alumnos tendrá una implicación directa en la organización de los mismos y elaboración de un informe de su trabajo en el mismo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

1. Actividades previstas o en marcha por el programa de doctorado/universidad para fomentar la dirección de tesis doctorales

La Universidad de Granada viene aplicando una reducción docente para fomentar la dirección de tesis doctoral. Dicha reducción se aplica en el curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre los co-directores. En estos últimos años se ha visto aumentado el número de tesis dirigidas desde el Doctorado de Historia, siendo cada vez más habitual que estén implicados en las direcciones el profesorado más joven de cada una de las Líneas de Investigación asociadas a este Doctorado.

1. Guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

1. En aquellos casos que se justifique académicamente, relacionar las acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales

El Programa de Doctorado de Historia y Artes no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en el programa actual y en los programas anteriores que conducen al nuevo Programa puede observarse como las co-direcciones son una práctica común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores noveles gracias a la ayuda de un director senior.

1. Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales

Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito. En los últimos años la progresión hacia mención de internacionalización ha sido una realidad en las tesis leídas.

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El procedimiento utilizado para la admisión

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada tiene entre sus objetivos el control de la gestión de las enseñanzas de Doctorado. El aspirante a doctorando tiene que cumplir la normativa en cuanto a tener los estudios previos que le permitan poder matricularse, tal como se indica en el Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado** (la carga ECTS asociada), y que es la que hará cumplir la Comisión Académica del Doctorado de Historia y Artes. En esa normativa se especifica cada caso oportunamente, ya sea si se tienen estudios previos a nivel europeo, como si se procede de otro ámbito. Los estudios previos tienen que estar en relación a las diversas líneas de investigación que se han señalado en el apartado correspondiente. Va a ser la Comisión Académica del Doctorado de Historia y Artes la que va a dictaminar, una vez analizado su CV, que el alumno tiene una preparación adecuada para acceder a este Programa. En caso de no adecuarse a las líneas de investigación, la Comisión Académica analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

En todo caso el alumno deberá aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación. La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Procedimiento para la asignación de tutor y director

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa.

En relación al TUTOR, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprobó el acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011. En ese documento se indica que la figura del tutor en Programa de Doctorado está concebida con una función de asesoramiento académico y administrativo hacia el doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando

en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Podrá ejercerse la función de Tutor de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, si fuera necesario, no excluyendo ninguna de las dos opciones. La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa de doctorado de Historia y Artes asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. De acuerdo con lo dictaminado en el artículo 12 del RD99/2011d, el Director será elegido el que pueda dirigir y cumplir con coherencia e idoneidad esa función en relación a las actividades de formación, del impacto y novedad, **en su campo de la temática de la tesis doctoral** que el doctorando presente en su solicitud. Se priorizará el que sea un director, teniendo que justificarse la necesidad de que sea co-dirigido el trabajo de dirección de tesis. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del documento de actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por la Comisión Académica doctorado de Historia y Artes en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable de este Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando

Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica del doctorado de Historia y Artes **tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando..**

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica de este Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co # tutelas y las menciones europeas

Las acciones de movilidad deben contar con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación, manteniendo una coherencia con los objetivos del programa y su planificación. Es por ello que la Comisión Académica de este Doctorado de Historia y Artes, como parte de las actividades formativas del doctorando, le asignará al mismo un número de estancias fuera de la Universidad de Granada. En cada caso se describirán las actuaciones y los criterios de movilidad a llevar a cabo, así como su organización para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos. Se debe considerar, es su caso, la dedicación del doctorando a tiempo parcial.

Los Programas de Movilidad actuales serían:

-Erasmus Mundus II, especialmente en la “Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)”.

-El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada que elabora cada año. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. **Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:**

1.- Potenciación de los Recursos Humanos

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

La Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente

edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

- 1.- Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.- Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas internacionales

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus

3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).

8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.

8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR

8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

Finalmente la **Escuela Internacional de Posgrado** dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

Compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación:

Objeto. El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Colaboración. A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

Normativa. Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

Obligaciones del doctorando. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

Obligaciones del director de la tesis. El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Obligaciones del tutor de la tesis. El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

Confidencialidad. El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

Propiedad intelectual e industrial. El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación y su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

Procedimiento de resolución de conflictos. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Vigencia. Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Normativa para la presentación y lectura de tesis

Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, o en su caso el enlace web en el que se hace pública esta normativa.

Utilizar el enlace

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L01	Sociedades y Culturas Americanas
L02	Restauración y Conservación de Bienes Patrimoniales.
L03	Creación Artística, Audiovisual y Reflexión Crítica.
L04	Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico.
L05	Cultura, Creación y Educación Musical.
L06	Cultura Artística.
L07	Género e Historia.
L08	Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente.
L09	Cambios sociopolíticos en el mundo moderno y contemporáneo.
L10	Arqueología y cultura material.
L11	Al-Andalus y las sociedades feudales.
L12	Salud, enfermedad, ciencia y cultura.
L13	Formas de pensamiento y Religión.
L14	Historia y tradición clásica.

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Los equipos en los que se organiza el programa son los que aparece a continuación, junto con las líneas en las que trabajan sus investigadores:

Arqueología

Sociedades y culturas americanas
Restauración y conservación de bienes patrimoniales
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Historia y Género
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Arqueología y Cultura Material
Al-Andalus y las sociedades feudales.
Cultura y tradición clásica.

Prehistoria

Sociedades y culturas americanas
Restauración y conservación de bienes patrimoniales
Historia y Género
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Arqueología y Cultura Material

Historia Antigua

Restauración y conservación de bienes patrimoniales
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Historia y Género
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Arqueología y cultura material
Formas de pensamiento y Religión
Cultura y tradición clásica.

Historia Medieval

Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Historia y Género
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
Arqueología y cultura material
Al-Andalus y las sociedades feudales.
Formas de pensamiento y Religión

Historia Moderna

Sociedades y culturas americanas
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Cultura, Creación y Educación Musical
Cultura Artística
Historia y Género
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
Ciencia, Medicina y Cultura
Formas de pensamiento y Religión
Cultura y tradición clásica.

Historia de America

Sociedades y culturas americanas
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Cultura Artística
Historia y Género
Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
Ciencia, Medicina y Cultura
Formas de pensamiento y Religión

Historia Contemporánea

Sociedades y culturas americanas
Historia y Género

Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
Ciencia, Medicina y Cultura
Formas de pensamiento y Religión

Historia del Arte

Sociedades y culturas americanas
Restauración y conservación de bienes patrimoniales
Creación Artística, Audiovisual y reflexión crítica
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Cultura, Creación y Educación Musical
Cultura Artística
Historia y Género
Al-Andalus y las sociedades feudales en la Península Ibérica.
Formas de pensamiento y Religión
Cultura y tradición clásica

Historia y Ciencia de la Música

Sociedades y culturas americanas
Creación Artística, Audiovisual y reflexión crítica
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Cultura, Creación y Educación Musical
Al-Andalus y las sociedades feudales en la Península Ibérica.

Historia de la Ciencia

Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Historia y Género
Cambios sociopolíticos en el mundo medieval, moderno y contemporáneo
Arqueología y cultura material
Ciencia, Medicina y Cultura

Artes

Sociedades y culturas americanas
Restauración y conservación de bienes patrimoniales
Creación Artística, Audiovisual y reflexión crítica
Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Cultura, Creación y Educación Musical
Cultura Artística
Cultura y tradición clásica

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Tutor:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1 . Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada

curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos de materiales y de apoyo disponibles para los doctorados

El Programa de Doctorado en Historia y Artes dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para el buen desarrollo de mismo. Entre otros, cuenta con los siguientes:

Biblioteca General de la Universidad de Granada (Hospital Real)

Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR

Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes de la UGR

Biblioteca de la Facultad de Medicina de la UGR

Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UGR

Biblioteca del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR

Biblioteca del Departamento de Historia Antigua de la UGR

Acceso a internet vía WiFi en los espacios universitarios adscritos

Bases de datos bibliográficas sobre los temas incorporados en las líneas de investigación

Laboratorio de Arqueometría del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR

Laboratorio de Informática del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR

Colección de referencia de materiales arqueológicos del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR

Laboratorio de Actividades Audiovisuales del Departamento de Historia del Arte de la UGR

Talleres y laboratorios de la facultad de Bellas Artes de la UGR

En cuanto al apoyo de carácter económico la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos de doctorado los siguientes programas:

- Plan propio de la UGR
- Plan de internacionalización
- Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Postgrado
- Programa Erasmus Mundus II
- Movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación de Educación, Cultura y Deporte

Programa Erasmus Mundus

De cada uno de estos programas la Universidad de Granada cuenta con la información suficiente en cada administración dependiendo de la naturaleza del plan de financiación. De todos ellos quizás el más interesante para los alumnos de doctorado sea el Programa Erasmus Mundus II, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para ello se han dispuesto las siguientes actividades:

Acción 1: Programas conjuntos Erasmus Mundus, para fomentar programas de postgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegando el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3. Proyectos de promoción, que tiene por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

El Programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la URL siguiente

http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus

Plan Propio de la Universidad de Granada

La UGR elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente la edición XXIV del año 2012. Estos programas tratan de responder a las necesidades actuales que la UGR tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la

formación y el perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan propio 2012 en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la UGR aplicable a alumnos de programas de doctorado y/o programas de doctorado para organización de sus actividades:

1. Potenciación de los recursos humanos

Becas de iniciación

Formación de investigadores

Apartado A: Becas-contratos

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos

Apartado C: Becas-contratos cofinanciados con empresas

1. Movilidad y perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos

Organización de congresos y reuniones científico-técnicas de carácter internacional

1. Acciones complementarias

Reparación de material científico

Ayudas para la utilización del CIC

1. Ayuda a Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el entorno socio-económico

Patentes y propiedad intelectual

Constitución de empresas de base tecnológica

Promoción de la oferta científico tecnológica

El plan completo puede consultarse en la URL

<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>

Plan de Internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la UGR tiene vigente la cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con el mismo consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición de 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son los siguientes:

1. Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
2. Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
3. Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
4. Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
5. Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
6. Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
7. Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
8. Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
9. Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas y las condiciones específicas son los siguientes:

1. Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios

1.2. Ayudas para movidades en titulaciones conjuntas internacionales

1. Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales

2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

1. Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus

3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

1. Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos
2. Programa 5. Becas Grupo de Coimbra
3. Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO
4. Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina
5. Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).

8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.

8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR

8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

1. Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros
2. Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes.

Puede consultarse el Plan Propio Internacional en la siguiente URL

http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio

Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Postgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Postgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/historia.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0

TASA DE EFICIENCIA %

0

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

no procede

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/historia.pdf>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	40
TASA	VALOR %
Tesis Producidas	40
Tesis Cum Laude	18
Contribuciones científicas relevantes	50
Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as	50
Tiempo medio para la inserción	12

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/historia.pdf>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	/ ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958243073	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : EquipoHistoriayArtes.pdf

HASH MD5 : 8301ce1360a95dc0c04d5d44dcc229a9

Tamaño : 615202

EquipoHistoriayArtes.pdf

